



# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20162301004P01781

Factura No.: 002-002-000019260



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

## NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONTROL SEGUUVICON CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ALMEIDA MAYANCHI SANDRA MARITZA Y  
OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

# Lex

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy diecisiete de MAYO del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, NOTARIA CUARTA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONTROL SEGUUVICON CIA.LTDA., el/la señor(a) ALMEIDA MAYANCHI SANDRA MARITZA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BEGAY MAYANCHA ABDON DANILO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SARMIENTO ALMEIDA STYVEN LEANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan; bien

instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALMEIDA MAYANCHI SANDRA MARITZA	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
BEGAY MAYANCHA ABDON DANILO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
SARMIENTO ALMEIDA STYVEN LEANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONTROL SEGUVICON CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ASÍ



# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

## NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN

EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la

compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

**4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

**Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del**

**gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ALMEIDA MAYANCHI SANDRA MARITZA	3300	3300.0	1650.0	1650.0
BEGAY MAYANCHA ABDON DANILO	3300	3300.0	1650.0	1650.0
SARMIENTO ALMEIDA STYVEN LEANDRO	3400	3400.0	1700.0	1700.0
<b>TOTALES</b>	10000	10000.0	5000.0	5000.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BEGAY MAYANCHA ABDON DANILO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALMEIDA MAYANCHI SANDRA MARITZA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

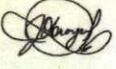

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 210000522-8  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ALMEIDA MAYANCHI SANDRA MARITZA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**SUCUMBIOS LAGO AGRIO NUEVA LOJA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-07-29**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**GILMAN LEANDRO SARMIENTO CAICEDO**


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**      V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALMEIDA NARANJO BAYARDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MAYANCHA YASACAMA ANA ELSA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LAGO AGRIO 2014-07-24**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-07-24**

        
 DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

      000578131


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**  
**001 - 0061**      **2100005228**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ALMEIDA MAYANCHI SANDRA MARITZA**



STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ZARACAY	0
SANTO DOMINGO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

  
 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 150044920-0

BEGAY MAYANCHA ABDON DANILO  
ORELLANA/PTO. DE ORELLA/PTO.FCO. ORELLANA/C

FECHA DE NACIMIENTO 22 OCTUBRE 1975  
REG. CIVIL 0117 0179 00179 M

ORELLANA/PTO. DE ORELLANA  
PTO.FCO. ORELLANA/COCA 1977

*Abdon*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

DIVORCIADO IND. DACT

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CELIO REMIGIO BEGAY A  
CELINDA MARIANA MAYANCHA

TULCAN 28/09/2010

28/09/2022

REN 3225075

*Paula...*  
FULCRA DEL CEDULADO

FULCRA BERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0110 1500449200  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BEGAY MAYANCHA ABDON DANILO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA BOMBOLI 0  
SANTO DOMINGO PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

*Abdon*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 230030979-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
SARMIENTO ALMEIDA  
STYVEN LEANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO  
CARCHI  
TULCAN  
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN V233312222

BÁSICA ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SARMIENTO CAICEDO GILMAN LEANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALMEIDA MAYANCHI SANDRA MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SANTO DOMINGO  
2014-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-13

000357681

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

127

127 - 0089 2300309792

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SARMIENTO ALMEIDA STYVEN LEANDRO

STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO 1  
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA






# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

## NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

Firma Socios:

ALMEIDA MAYANCHI SANDRA MARITZA  
CEDULA: 2100005228

BEGAY MAYANCHA ABDON DANILO  
CEDULA: 1500449200



SARMIENTO ALMEIDA STYVEN LEANDRO  
CEDULA: 2300309792

Firma Notario(a) Público(a):

Digitally signed by Oswaldo Antonio Infante  
Zavala

Date: 2016.05.17 15:43:43 COT

Reason: Constitucion de compañia

DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

Identificacion: 1716322993